



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 18 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 19397/2025 mediante el cual el Sr. Rector, eleva al Consejo Superior propuesta de Estructura de Gestión de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de Gestión está definida como el conjunto de Secretarías y Subsecretarías que asesorarán a los órganos de gobierno.

Que durante el Gobierno de la Universidad Nacional de San Luis correspondiente al periodo 2022-2025 se definió la estructura de gestión mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 41/2022.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 147/2025 se aprobó el resultado de las Elecciones realizadas el 21 de mayo de 2025, para la renovación de Autoridades Unipersonales de la Universidad Nacional de San Luis que desempeñarán sus funciones en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2025 al 17 de septiembre de 2028, resultando electos el Dr. Raúl Andrés GIL, como Rector, y la Mgtr. María Claudia BRUSASCA.

Que, ante el cambio de gestión, y de acuerdo a su perspectiva, considera necesario proponer la Estructura de Gestión de Rectorado para el periodo 2025-2028.

Que el Estatuto Universitario establece en su Artículo 85 inciso p): "...*Son funciones del Consejo Superior crear y suprimir Secretarías...*".

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 18 de septiembre de 2025 decidió aprobar la nueva Estructura de Gestión 2025-2028 de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la denominación de las Secretarías y Subsecretarías con sus misiones y funciones correspondiente a la nueva Estructura de Gestión de Rectorado para el periodo 2025-2028 de la Universidad Nacional de San Luis, atento a los considerandos precedentes,



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

conforme se detalla en Anexo I de la presente disposición y cuyo Organigrama se exhibe en Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura SAIDMAN, Elbio Antonio (a cargo RR - 1502/2025).



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ANEXO I

TÍTULO I: UNIDAD DE GESTIÓN DE FUNCIONES SUSTANTIVAS

1. Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado
 - 1.1. Subsecretaría de Formación Preuniversitaria
 - 1.2. Subsecretaría de Formación de Posgrado
2. Secretaría de Investigación, Desarrollo e innovación
 - 2.1. Subsecretaría de Vinculación Territorial
3. Secretaría de Extensión Universitaria

TÍTULO II: UNIDAD DE GESTIÓN POLÍTICA

4. Secretaría General
 - 4.1. Subsecretaría Legal y Técnica
5. Secretaría de Relaciones Interinstitucionales

TÍTULO III: UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6. Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario
 - 6.1. Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario
7. Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura

TÍTULO IV: UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA

8. Secretaría Privada del Rector
9. Secretaría de Logística
10. Secretaría de Imagen y Comunicación Institucional



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

UNIDADES DE GESTIÓN

La Universidad Nacional de San Luis (UNSL), en su constante búsqueda de la excelencia académica, administrativa y de gestión, se enfrenta al desafío de modernizar y optimizar su estructura organizativa. La complejidad creciente de sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión), así como las demandas de una administración más ágil, eficiente y transparente, hacen imperativo redefinir metodologías de trabajo. En este contexto, la definición de Unidades de Gestión que agrupen secretarías y subsecretarías con funciones afines se presenta como una solución innovadora y necesaria.

Este nuevo modelo de gestión busca generar la coordinación interdisciplinaria, la sinergia y la toma de decisiones unificada. Al nuclear secretarías se facilita la articulación de políticas y proyectos, se evitan duplicidades de esfuerzos y se optimizan los recursos humanos y financieros. Cada unidad se centrará en objetivos estratégicos claros, permitiendo un enfoque más integral y coherente en la ejecución de las políticas universitarias. Este enfoque no solo fortalecerá la capacidad de respuesta de la UNSL ante los desafíos actuales, sino que también sentará las bases para un desarrollo sostenible y un liderazgo regional y nacional, proyectando una institución más moderna, eficiente y comprometida con su rol social.

TÍTULO I: UNIDAD DE GESTIÓN DE FUNCIONES SUSTANTIVAS

Esta unidad agrupa las secretarías clave que definen la esencia de la universidad: la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado, la Secretaría de Investigación, Desarrollo e innovación y la Secretaría de Extensión Universitaria. La creación de esta unidad obedece a la necesidad de integrar de manera holística las funciones sustantivas de la UNSL. Unificando la gestión de la docencia de grado y posgrado, la investigación y la extensión, se asegura que el conocimiento generado en la investigación se incorpore en los planes de estudio y se transfiera a la sociedad a través de proyectos de extensión. Esto permite una visión integral del ciclo del conocimiento, fortaleciendo el impacto de la universidad y su pertinencia social. La subsecretaría de Formación Preuniversitaria y la de Posgrado complementan la labor académica, asegurando una trayectoria educativa coherente, desde la preparación inicial hasta la especialización avanzada.

1. Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado

- 1.1. Subsecretaría de Formación Preuniversitaria
- 1.2. Subsecretaría de Formación de Posgrado

1. Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de políticas y procesos académico institucionales.

Funciones:

Intervenir en la elaboración de normas y programas. Administrar los recursos para el funcionamiento académico tanto para la Formación Superior de pregrado, grado y posgrado, como para la Formación preinicial, inicial, primaria y media.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

1.1. Subsecretaría de Formación Preuniversitaria

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en la gestión y desarrollo de políticas y procesos vinculados con el planeamiento académico de la Formación preinicial, inicial, primaria y media, el Instituto Politécnico y Artístico Universitario (IPAU), así como también de la Biblioteca Central de la Universidad.

Funciones:

Entender en el funcionamiento y en todos los aspectos relacionados a la gestión del Instituto Politécnico y Artístico Universitario (IPAU), Escuela Normal Juan Pascual Pringles y Escuela de Primeras Infancias, diligenciando su planificación, coordinación y evaluación.

1.2. Subsecretaría de Formación de Posgrado

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en la gestión y desarrollo de políticas y procesos vinculados al planeamiento académico de la formación de posgrado.

Funciones:

Afianzar y consolidar carreras y procesos de acreditación y evaluación de carreras de posgrado, posgrados interinstitucionales e internacionalización de los posgrados. Formular y modificar planes de estudio de carreras de posgrado. Elaborar normas, desarrollar programas y administrar recursos para el funcionamiento de la enseñanza de posgrado. Coordinar el Consejo de Posgrado.

2. Secretaría de Investigación, Desarrollo e innovación

● 2.1. Subsecretaría de Vinculación Territorial

2. Secretaría de Investigación, Desarrollo e innovación

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado a la gestión y desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de vinculación, y en temas relacionados a actividades vinculadas al funcionamiento de los institutos de doble dependencia UNSL-CONICET.

Funciones:



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Intervenir en la elaboración de normas y desarrollo de programas. Administrar recursos para el funcionamiento de la investigación en la universidad. Promover y fortalecer la vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales de investigación.

2.1. Subsecretaría de Vinculación Territorial

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en la gestión y desarrollo de políticas y procesos vinculados a la promoción de la apropiación social de los insumos generados en Proyectos de Investigación y Desarrollo, impulsando la vinculación con el entorno socio-productivo.

Funciones:

Intervenir en la formación de docentes, estudiantes y nodocentes de la Universidad en el campo de la vinculación tecnológica y social. Elaborar y aplicar reglamentos y proyectos, programas y otros dispositivos pertinentes para fortalecer las actividades de vinculación de la Universidad con el Medio.

3. Secretaría de Extensión Universitaria

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado a la gestión y desarrollo de políticas y procesos de extensión institucional.

Funciones:

Intervenir en la elaboración de normas, programas y proyectos de extensión y culturales. Administrar los recursos para el funcionamiento de las actividades de extensión y de cultura de la universidad. Fomentar la curricularización de la extensión y propiciar la articulación entre investigación, docencia y extensión en el abordaje de problemas y la generación de propuestas que se relacionan con demandas de la sociedad.

TÍTULO II: UNIDAD DE GESTIÓN POLÍTICA

La Secretaría General y la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales se unen en esta unidad para optimizar la gobernanza y el posicionamiento estratégico de la UNSL. Su objetivo es asegurar la coherencia política e institucional en todas las decisiones y acciones. La Subsecretaría Legal y Técnica, parte de la Secretaría General, garantiza el marco normativo y la seguridad jurídica de la gestión, mientras que Relaciones Interinstitucionales proyecta a la universidad en los ámbitos regional, nacional e internacional. Esta sinergia busca fortalecer el liderazgo de la UNSL, agilizando la toma de decisiones y garantizando que las políticas



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

internas y externas estén perfectamente alineadas, facilitando la construcción de alianzas estratégicas y la representación institucional.

4. Secretaría General

- 4.1. Subsecretaría Legal y Técnica

4. Secretaría General

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado a la gestión y desarrollo de políticas y procesos de la Universidad, Asamblea Universitaria, Consejo Superior y sus comisiones.

Funciones:

Intervenir y coordinar en la administración de los procedimientos administrativos, legales y tecnológicos de la Universidad Nacional de San Luis.

4.1. Subsecretaría Legal y Técnica

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en la gestión y desarrollo de políticas vinculadas a los procesos jurídicos que implican a la institución universitaria.

Funciones:

Intervenir y coordinar en la administración y supervisión de los procedimientos administrativos y jurídicos de la Universidad Nacional de San Luis.

5. Secretaría de Relaciones Interinstitucionales

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado a la gestión y desarrollo de políticas y procesos de cooperación interinstitucional en el ámbito local, nacional e internacional, como así también la internacionalización integral de las funciones sustantivas de la Universidad.

Funciones:



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Canalizar las actividades concernientes a la cooperación interinstitucional y contribuir a la inserción y posicionamiento local, regional, nacional e internacional de la Universidad.

TÍTULO III: UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Esta unidad está diseñada para optimizar los procesos de apoyo a las funciones sustantivas, agrupando a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura. La justificación de esta unificación radica en la interdependencia de la gestión de los recursos financieros, materiales y de infraestructura con el bienestar de la comunidad universitaria. Una gestión eficiente de los recursos económicos y de infraestructura impacta directamente en la calidad de los servicios estudiantiles y en el ambiente de bienestar. Al centralizar estas funciones, se promueve la eficiencia, la transparencia y la optimización de los recursos, asegurando que el apoyo administrativo y de bienestar estudiantil sea ágil y se alinee con las necesidades estratégicas de la institución.

6. Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

- 6.1. Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

6. Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado a la gestión y desarrollo de políticas institucionales que garanticen el bienestar integral de la comunidad universitaria, contribuyendo al acceso, permanencia y egreso en condiciones dignas y de equidad.

Funciones:

Promover y proveer alimentación saludable, salud y atención primaria, becas y residencias estudiantiles y formación integral mediante actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas. Coordinar el desarrollo deportivo y de esparcimiento de los integrantes de la comunidad universitaria en sede San Luis.

6.1. Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado a la gestión y desarrollo de políticas institucionales que garanticen el



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

bienestar integral de la comunidad universitaria, contribuyendo al acceso, permanencia y egreso en condiciones dignas y de equidad en la Sede Villa Mercedes.

Funciones:

Promover y proveer alimentación saludable, salud y atención primaria, becas y residencias estudiantiles y formación integral mediante actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas. Coordinar el desarrollo deportivo y de esparcimiento de los integrantes de la comunidad universitaria en la sede Villa Mercedes.

7. Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado a la gestión y desarrollo de políticas y procesos relacionados con la administración de los recursos económico-financieros de la Universidad.

Funciones:

Controlar recursos y gastos. Intervenir activamente en la elaboración del presupuesto, controlar su ejecución, entender en la administración financiera de los recursos institucionales.

TÍTULO IV: UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA

La integración de la Secretaría Privada del Rector, la Secretaría de Logística y la Secretaría de Imagen y Comunicación Institucional en esta unidad responde a la necesidad de asegurar la fluidez operativa y la comunicación estratégica de la UNSL. Estas secretarías, aunque con funciones diversas, comparten el objetivo de facilitar la operatividad diaria de la institución. Desde el apoyo directo a la máxima autoridad (Secretaría Privada), pasando por la optimización de los servicios de apoyo (Logística), hasta la gestión de la imagen y la difusión de la actividad universitaria (Comunicación), esta unidad garantiza que el funcionamiento cotidiano sea eficiente y que la voz de la universidad se proyecte de manera coherente y efectiva, tanto interna como externamente.

8. Secretaría Privada del Rector

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, en todo lo relacionado con su administración y organización.

Funciones:



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Gestionar el correcto funcionamiento de las actividades administrativas de la rectoría. Supervisar las actividades de despacho de notas y expedientes. Manejar la agenda diaria en lo que respecta a reuniones, viajes, entrevistas y demás actividades de gestión. Redactar notas y documentos que le haya delegado el/la rector/a.

9. Secretaría de Logística

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado a la gestión y desarrollo de políticas y procesos de seguridad, mantenimiento y cuidado de los espacios de la universidad.

Funciones:

Intervenir y coordinar los servicios del área de seguridad, mantenimiento, realización de obras menores y servicios generales en el centro universitario San Luis y Villa de Merlo, coordinando con la sede de Villa Mercedes.

10. Secretaría de Imagen y Comunicación Institucional

Misión:

Asistir y asesorar al/la Rector/a, a los órganos de gobierno universitario y a los distintos actores de la comunidad universitaria, en todo lo relacionado al diseño de políticas de comunicación institucional, tanto internas como externas y el desarrollo comunicacional de la Universidad.

Funciones:

Desarrollar estrategias tendientes a fortalecer la imagen e identidad de la Universidad. Coordinar acciones que promuevan el mejoramiento de la Comunicación Interna y Externa en la UNSL.

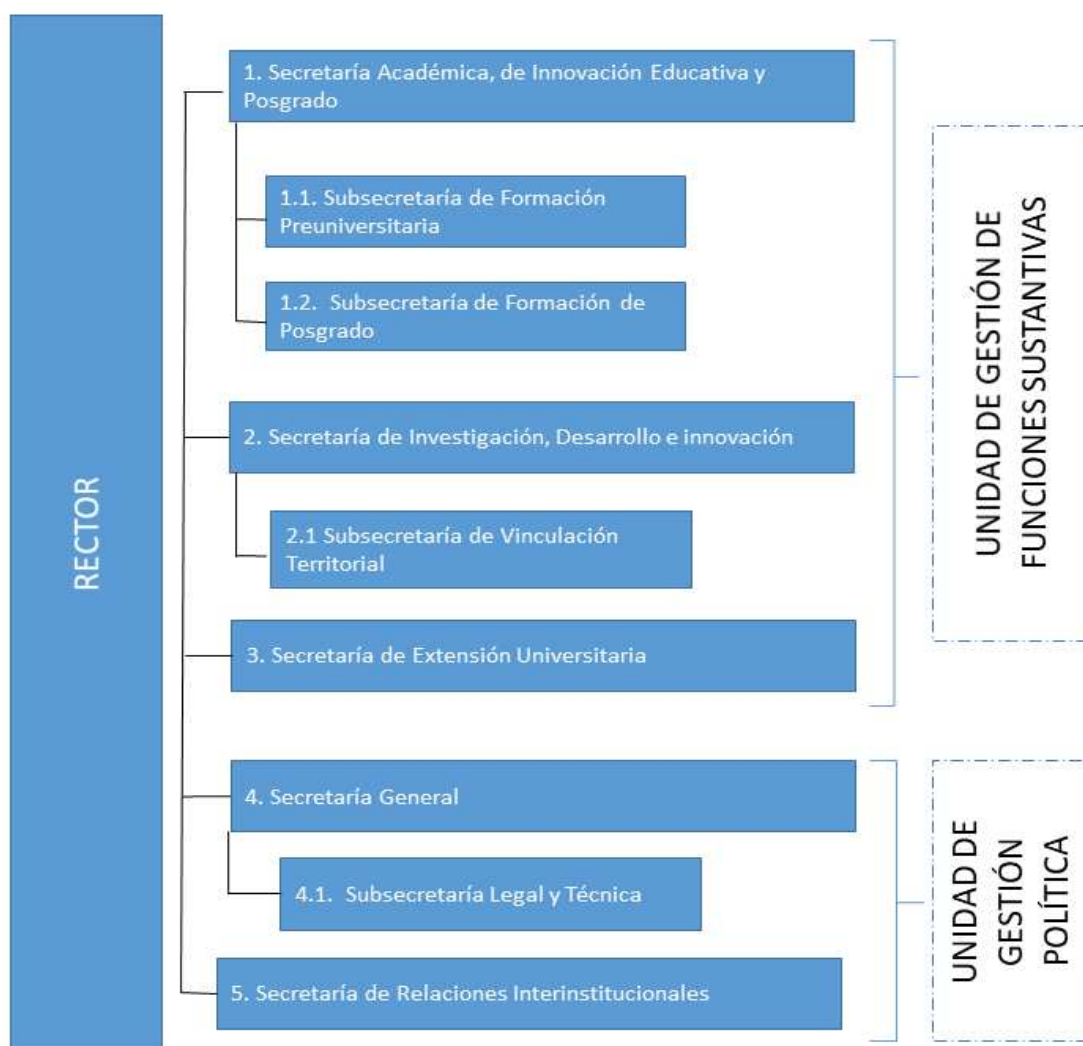


“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO II

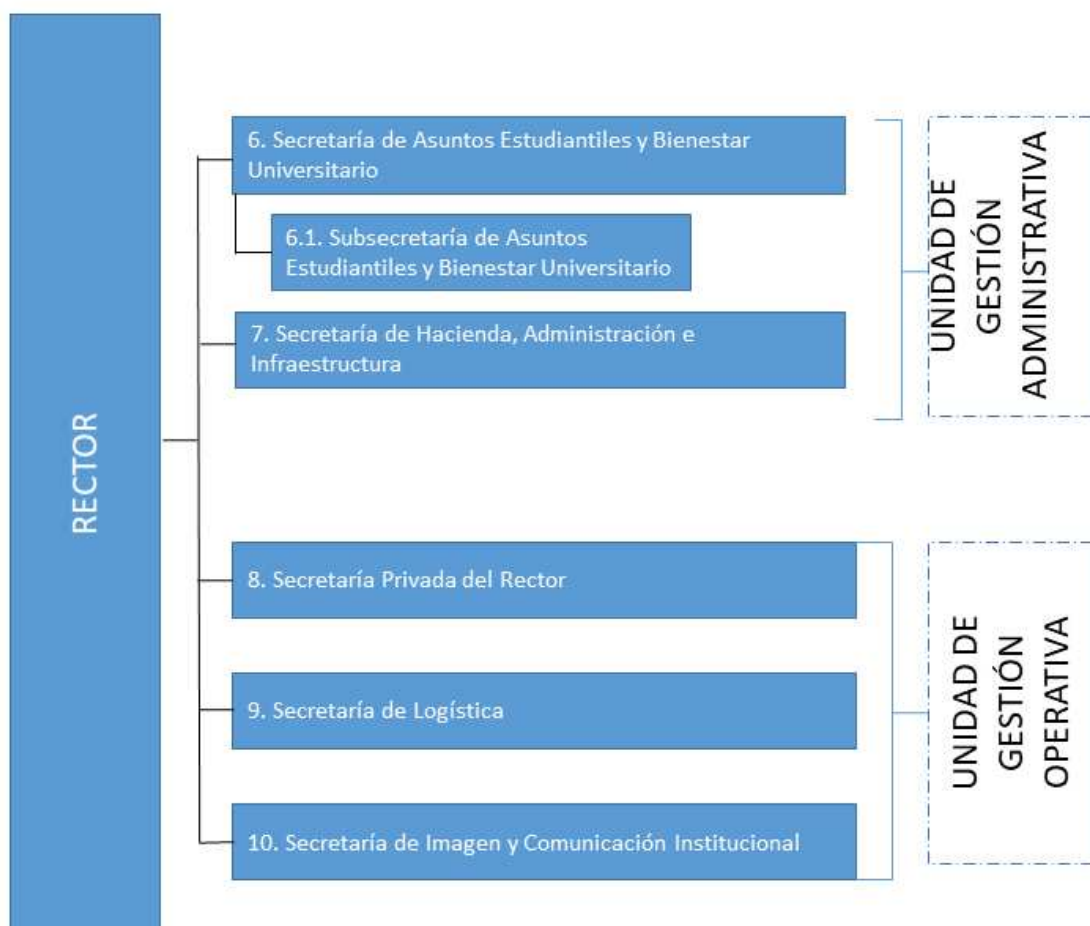




“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO



Hoja de firmas